

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Ref.: DRB**

**Expte.: 18-SUM-12**

Expte.relacionado: 19-SERVSUM-11

**ASUNTO:** Composición de Tribunal y propuesta de valoración ACTA DEFENSA ORAL del Servicio de "SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN" 18-SUM-12

**D. Daniel Ramírez Barreiro**, Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según Decreto 2017/2453 de fecha 24/08/2017, en relación al expte. **ref. 18-SUM-12 "SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN"** tienen a bien emitir, la siguiente:

**INFORME**

**1.ANTECEDENTES**

**1.1.-** Con fecha 15.05.2020 se publicó en el portal de contratación del estado, el expediente **ref. 18-SUM-12 "SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN"**, y cuya fecha de entrega final de proposiciones será el próximo 19.06.2020.

**1.2.-** El PCAP del citado expediente, recoge en su **cláusula 12 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN"** lo siguiente:

**"CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS O POR JUICIO DE VALOR"**

**Criterio 5: Propuesta de gestión en el Servicio (35 puntos)**

Se propone como **quinto** criterio de adjudicación, por resultar que una gestión adecuada de los suministros eléctricos puede mejorar la eficiencia de los suministros eléctricos, contribuyendo a mejorar la calidad y la atención a los suministros eléctricos, y de este modo podrá repercutir/beneficiar el control técnico/administrativo, de las tareas aportadas por el adjudicatario al presente contrato de suministro.

(...)

- **Subcriterio 5.5, (\*\*)** Defensa oral y exposición del Modelo de propuesta de Gestión del servicio (hasta 10 puntos).

Los documentos (subcriterios 5.1 al 5.3) no podrán exceder en número de **los folios máximos descritos**, y estos estarán escritos por una sola cara (incluidos anexos fotográficos y/o tablas). El documento (Modelo Económico financiero de autofinanciación por autoconsumo y/o eficiencia energética subcriterio 5.4) no podrá exceder de **60 folios** escritos por una sola cara (incluidos anexos fotográficos y/o tablas).

**Nota.-** El número de folios indicados es el máximo a usar, no es necesario agotar hasta el máximo número de folios indicado.

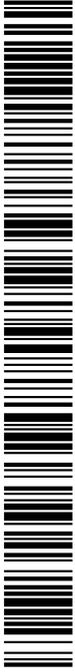
**Nota.-** Las propuestas/documentos (Subcriterios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4) han de ser concretas y particularizadas para la presente licitación. **NO serán consideradas** para su valoración aquellas propuestas desarrolladas con un carácter generalista y/o no estén particularizadas en las ubicaciones del presente contrato de "SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MOGÁN". Así mismo, la información deberá ser presentada en el orden que aparece en el presente apartado de valoración. La propuesta será puntuada con CERO (0) puntos, cuando no esté presentada de manera correcta y ordenada según la secuencia que plantea el apartado a valorar.

**Nota.-(\*\*)** Sobre la Defensa oral y exposición (Subcriterios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4), se apreciarán las siguientes circunstancias:

- El licitador **entregará por plataforma** en formato digital junto con la memoria de gestión (copia \*.PDF y copia \*.DOC / \*.ODS o equivalente), el **documento/guion de exposición**, sobre el cual el licitador defenderá la exposición oral. Este documento vendrá firmado por la persona que designe el licitador para realizar la defensa oral.
- El documento de defensa no podrá contener más de 20 hojas, a una cara (incluidos anexos y fotos).
- Se sorteará el orden de exposición entre todos los licitadores, mediante urna o recipiente similar opaco, en el que cada licitador, introducirá un boleto doblado con el nombre del licitador, y mediante extracción manual, uno de los miembros del Tribunal, extraerá en orden descendente (de primero



0006754aa921011859707e414006119U



0006754aa921011859707e414006119U

a último), los turnos de exposición.

- Se valorarán aspectos de concreción (Subcriterios 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4), orden, limpieza y claridad de los conceptos explicados.
- El tiempo de la Defensa de consultas, se considera igualmente evaluable, por tanto el licitador deberá mantener coherencia en sus explicaciones y razonamientos para las consultas realizadas por el tribunal.
- Cada licitador tendrá un tiempo máximo de exposición de 25 minutos (deberá traer su propio portátil y medios de proyección).
- Queda terminantemente prohibido (tiempos de preparación, exposición y defensa de consultas) el uso de móviles y/o cualquier otro medio comunicación ajeno a la sala de exposición. En este sentido, el incumplimiento por cualquier licitador tendrá la penalización máxima. CERO (0) puntos en el subcriterio 5.5.
- El licitador tendrá un tiempo de preparación de medios audiovisuales máximo de 10 minutos.
- El licitador tendrá un tiempo de descanso máximo 10 minutos (entre exposición y defensa de consultas), sólo pudiendo salir de la sala para causas de necesidad fisiológica.
- El Tribunal calificador (designado por la Mesa de Contratación y hasta un máximo de 3 personas), podrá (una vez finalizada la exposición), formular en el plazo máximo de 15 minutos, cuantas preguntas considere oportunas, al objeto de resolver/aclarar los conceptos explicados por el licitador y en relación a la coherencia entre defensa y modelo de gestión.
- Sólo se admite un interlocutor en la defensa oral, y éste deberá obligatoriamente formar parte o estar relacionado con la entidad mercantil adjudicataria ó el propuesto como Jefe de Servicio.
- NO se admite asistencia en la sala, salvo el Tribunal calificador y un interlocutor en la defensa oral (por licitador).
- Cualquier licitador que supere el tiempo de exposición ( $\geq 1$  minuto) será puntuado como máximo con el 40% de la valoración total de la defensa oral.

(...)"

Por tanto y una vez expresados los antecedentes, desde los Servicios Públicos y atendiendo a la necesidad de cumplir con los criterios de **NO AUTOMÁTICOS de valoración**, se eleva la siguiente propuesta:

#### PROPUESTA

**PRIMERO.-** La Composición del Tribunal Evaluador para la Defensa Oral se compondrá por los siguientes miembros:

- D. David Martín Larsen (Técnico adscrito a los Servicios Públicos Municipales)
- D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez (Técnico adscrito a los Servicios Públicos Municipales)
- D. Daniel Ramírez Barreiro (Técnico adscrito a los Servicios Públicos Municipales)

**SEGUNDO.-** Se adjunta modelo propuesta de **"ACTA DE VALORACIÓN"** para la Defensa oral, en relación a la memoria de Gestión del expediente **18-SUM-12**. Se entiende así mismo como necesario que se publique el presente informe y su **"ACTA DE VALORACIÓN"** en el perfil de contratación, a los efectos de garantizar la transparencia y equidad para los licitadores, durante el proceso de valoración.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente informe a la Intervención Municipal, Secretaria Municipal, al Órgano de contratación, a la Unidad Administrativa de Contratación y a los técnicos propuestos como miembros del Tribunal.

Es todo cuanto cabe informar a los efectos oportunos, sin perjuicio del superior criterio, en Mogán a 23 de mayo de 2020

Coordinador de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos,  
Obras Públicas y Embellecimiento

Fdo.: Daniel Ramírez Barreiro  
(Según Decreto Nº 2017/2453, de 24 de agosto de 2017)